ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA" ID Nº 243.677

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López Nº 2029 e/ Aca Carayá, la Lic. Nelly Cano Florentín, Directora de la U.O.C., procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, para la "PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA" ID Nº 243.677.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 35/2012 de fecha 06 de setiembre de 2012, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con los montos que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total:

EMPRESA	RUC	MONTO MINIMO OFERTADO	MONTO MAXIMO OFERTADO
2 DE JULIO S.R.L.	80022970-3	8.250.000	16.500.000
SOME S.A.C.I.A.	80020681-9	9.000.000	18.000.000
LIQMIN S.A.C.I.A.	80025692-1	5.250.000	10.500.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ANEXO I – ACTA Nº 035/2012			
Documentos según PBC. **10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**	**OFERENTES**		
	2 DE JULIO S.R.L.	**SOME S.A.C.I.A.**	**LIQMIN S.A.C.I.A.**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
c) Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
e) Certificado de Cumplimiento Tributario;	SIPE	PRESENTA	PRESENTA

200 (doscientos)

ANEXO I – ACTA Nº 035/2012			
Documentos según PBC. **10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**	**OFERENTES**		
	2 DE JULIO S.R.L.	**SOME S.A.C.I.A.**	**LIQMIN S.A.C.I.A.**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal vigente;	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SIPE	PRESENTA	SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
k) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
l) Mantenimiento de la oferta 5%	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
m) Mantenimiento de la oferta por 30 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
n) Constancia del SIPE Nº	PRESENTA. Nº 1209284	NO PRESENTA	PRESENTA. Nº 1209080

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas 2 DE JULIO S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y LIQMIN SACIA., cumplen con la presentación de los documentos solicitados en la invitación.

199 (ciento noventa)

Posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

EMPRESA	RUC	MONTO MINIMO OFERTADO	MONTO MAXIMO OFERTADO
LIQMIN SACIA	80025692-1	5.250.000	10.500.000
2 DE JULIO S.R.L.	80022970-3	8.250.000	16.500.000
SOME S.A.C.I.A.	80020681-9	9.000.000	18.000.000

La Directora de la UOC procede a analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La oferta más baja, es presentada por la empresa LIQMIN SACIA según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO OFERTADO	MONTO MAXIMO OFERTADO
LIQMIN SACIA	5.250.000	10.500.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la empresa LIQMIN SACIA, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

En fecha 18/09/12 la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por nota fotocopia de los Contratos, facturas o notas de remisión anteriores de los años 2010 y 2011, dando como plazo hasta el día 19/09/2012 para la presentación.

En tiempo y forma la empresa LIQMIN SACIA remite las documentaciones correspondiente a los Contratos de los años 2010 y 2011, demostrando su experiencia en el rubro ofertado, en las siguientes instituciones; SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES,

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, COMANDANCIA, CONATEL, CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, MEC, BNF, JUSTICIA ELECTORAL,

CONCLUSIONES GENERALES

La empresa **LIQMIN SACIA,** Cumple con los requisitos establecidos en le Pliego de Base y Condiciones; Capacidad Legal, Conformidad de Servicios Ofrecidos y Experiencia.

Recomendación de Adjudicación

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, LA DIRECTORA DE LA UOC RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA LIQMIN SACIA., CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

Por tanto se considera pertinente:

1.- Aceptar, la oferta presentada por la empresa **LIQMIN SACIA,** según detalle de la siguiente planilla:

PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA											
ITEM	Nº DE CATA- LOGO	DESCRIP-CION DEL BIEN	PROCEDENCIA	MARCA	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNIT. (con IVA)	PRECIO TOTAL CANT MINIMA (con IVA)	PRECIO TOTAL CANT MAXIMA (con IVA)
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros.	Nacional	VILLA ELISA	CUPOS O VALES	UNIDAD	750	1.500	7.000	5.250.000	10.500.000
PRECIO TOTAL											10.500.000

2.- Recomendar, la adjudicación a la empresa **LIQMIN SACIA**, por un monto mínimo de Gs. 5.250.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 10.500.000 (Guaraníes Diez millones quinientos mil).-

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

.....

Lic. Nelly Cano Florentín
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

197 (ciento noventa y